



Factura: 001-003-000022014



20201701033P00043

NOTARIO(A) NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701033P00043						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ENERO DEL 2020, (10:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ NARANJO NESTOR JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205978180	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CEPEDA RIERA FELIX EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205401639	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	MERO CANALES LEONARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205419466	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA CIA. EN LINEA FRUTA TO GO "FRUIT-TO-GO" S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							

NOTARIO(A) NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701033P00043

Factura No.: 001-003-000022014

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FRUTA TO GO "FRUIT-TO-GO" S.A.**

OTORGADA POR: GONZALEZ NARANJO NESTOR JAVIER Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1200.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy veintisiete de enero de dos mil veinte, ante mí, doctor Nelson Prado Gordillo, Notario Trigésimo Tercero del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía FRUTA TO GO "FRUIT-TO-GO" S.A., el señor NESTOR JAVIER GONZALEZ NARANJO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empleado privado, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, por sus propios y personales derechos; el señor FELIX EDUARDO CEPEDA RIERA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, estudiante, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, y el señor LEONARDO JAVIER MERO CANALES, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, bachiller, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación, datos de identidad que los comparecientes autorizan sean verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y sus copias sean agregadas a esta escritura como habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario, en



el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GONZALEZ NARANJO NESTOR JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MERO CANALES LEONARDO JAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CEPEDA RIERA FELIX EDUARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es FRUTA TO GO "FRUIT-TO-GO" S.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE FRUTOS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS) Y SEMILLAS.VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.VENTA AL

POR MAYOR DE CAFÉ, CACAO, TE Y ESPECIAS. VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS. CULTIVO DE CACAO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de

decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GONZALEZ NARANJO NESTOR JAVIER	300	300	300.00	300.00	0.00	0.00
MERO CANALES LEONARDO JAVIER	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
CEPEDA RIERA FELIX EDUARDO	300	300	300.00	300.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GONZALEZ NARANJO NESTOR JAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CEPEDA RIERA FELIX EDUARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Finalmente los comparecientes declaran que los valores que anteceden, así como los fondos con los que se cancelan la presente constitución son de origen lícito. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

Firma Socios:

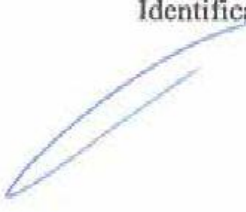

GONZALEZ NARANJO NESTOR JAVIER
CEDULA: 1205978180

MERO CANALES LEONARDO JAVIER
CEDULA: 1205419466


CEPEDA RIERA FELIX EDUARDO
CEDULA: 1205401639

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO
Identificación: 1703922342


CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
Firmado Digitalmente por: NELSON
BOANERGÉS PRADO GORDILLO
Hora oficial Ecuador: 27/01/2020 11:42



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1205978180

Nombres del ciudadano: GONZALEZ NARANJO NESTOR JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ VELOZ FATIMA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: GONZALEZ ARCE WILLIAN ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NARANJO MOSQUERA JUANA REINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2020

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-296-35325



203-296-35325

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1205978180

Nombre: GONZALEZ NARANJO NESTOR JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2020

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-296-35363



204-296-35363





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Eduardo Riera

Número único de identificación: 1205401639

Nombres del ciudadano: CEPEDA RIERA FELIX EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEPEDA TROYA OSCAR EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIERA MONTIEL IRIS EMILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2020

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-296-35171



201-296-35171

Nelson Boanerges Prado Gordillo

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1205401639

Nombre: CEPEDA RIERA FELIX EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2020

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 206-296-35197



206-296-35197





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1205419466

Nombres del ciudadano: MERO CANALES LEONARDO JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MERO ROMERO PABLO AURELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CANALES CHUEZ VICTORIA ALEJANDRINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2020

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-296-35562



201-296-35562

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1205419466

Nombre: MERO CANALES LEONARDO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2020

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO

[Handwritten signature]

N° de certificado: 207-296-35583



207-296-35583



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 120597818-0

APellidos y Nombres:
GONZALEZ NARANJO
NESTOR JAVIER

Lugar de Nacimiento:
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO

Fecha de Nacimiento: 1989-02-11

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estatus Civil: CASADO

Cónyuge: FATIMA ALEXANDRA
RODRIGUEZ VELOZ





PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre:
GONZALEZ ARCE WILLIAN ERNESTO

APellidos y Nombres de la Madre:
NARANJO MOSQUERA JUANA REINA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUEVEDO
2015-12-07

Fecha de Expiración:
2025-12-07

V2345V3222






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 M
JURATA No.

0005 - 002
CERTIFICADO No.

1205978180
CÉDULA No.

GONZALEZ NARANJO NESTOR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: LOS RIOS

CANTÓN: QUEVEDO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: SIETE DE OCTUBRE

ZONA:





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Rogelio L.
P. PRESIDENTE DE C. J. J.

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Notaria 33
Quito-Ecuador

Es fiel copia del original-Certifico

27 ENE. 2020

Quito, a

Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito-Ecuador

Dr. Nelson Prado
Notario Trigésimo Tercero de Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO:
CEPEDA TROYA OSCAR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
RIERA MONTIEL IRIS EMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUAYAAQUIL 2017-12-12
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-12-12

120540163-9

LUGAR DE NACIMIENTO:
LOS RÍOS
QUAYAAQUIL
FECHA DE NACIMIENTO: **1984-05-05**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO:
CEPEDA TROYA OSCAR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
RIERA MONTIEL IRIS EMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUAYAAQUIL 2017-12-12
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-12-12

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

EC43V2342

Quayaaquil

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 M
CÓDIGO DE VOTACIÓN

0009 - 101
CÓDIGO DE CANTÓN

1205401639
CÉDULA N°

CEPEDA RIERA FELIX EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **LOS RÍOS**
CANTÓN: **QUEVEDO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **BAN CAMILO**
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CECOS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
HASTA SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA

Notaria 33
Quito-Ecuador

Es fiel copia del original-Certifico

27 ENE. 2020

Quito, a

Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito-Ecuador

Dr. Nelson Prado
Notario Trigésimo Tercero de Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIZMILACIÓN

LEONARDO JAVIER CANALES
N.º 120541946-6

CIUDADANIA
AFILIACIÓN Y FECHAS
MERO CANALES LEONARDO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO **1995-11-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **BACHILLER** **V884812222**

APellidos y nombres del padre
MERO ROMERO PABLO AURELIO
APellidos y nombres de la madre
CANALES CHUEZ VICTORIA ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2020-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-27

LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIZMILACIÓN

Elección Sect. 2019 y Design. de Autoridades del CPCCS
120541946-6 014 - 0295

MERO CANALES LEONARDO JAVIER
LOS RIOS QUEVEDO
QUEVEDO QUEVEDO
0 USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002
663886 127012020 10:34:45

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Notaria 33
Quito-Ecuador

Es fiel copia del original-Certifico

27 ENE. 2020
Quito, a
Dr. Nelson Prado
Notario Trigésimo Tercero de Quito